

Informe del Comisario

A LOS ACCIONISTAS Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE DIRECTORES DE TGT DEL ECUADOR S.A.

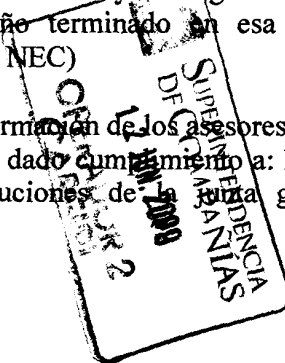
En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de TGT DEL ECUADOR S.A. (Una Sociedad Anónima) constituida en el Ecuador) presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2008.

He obtenido de los Estados Financieros debidamente legalizados por el Gerente y el Contador y toda la Información Financiera de la Compañía sobre las operaciones y registros que considero necesario. Así mismo, he revisado el Los Estados Financieros: Estado de Resultados y Balance General del 1ro de enero del 2008 al 31 de diciembre del 2008. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría.(NEA) Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los P.C.C.G.(principios de contabilidad generalmente aceptados) aplicados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que esta revisión provee una base razonable para mi opinión, lastimosamente no se ha podido cumplir con las metas fijadas como se hace mención el Informe Gerencial.

Los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de TGT DEL ECUADOR S.A. Al 31 de diciembre del 2008 cumple con todos los requisitos legales y aplicados de La Ley de Régimen Tributario Interno., los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. (NEC)

Como parte de la revisión, verificamos y obtuvimos confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los Financieros han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta general de



accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe del Gerente General.

EL COMISARIO.



LCDA. MAGDALENA C. PADILLA V.
P.C.C.C.Q. MATRICULA 4.501

Abril 24 de 2009
Quito, Ecuador

